

RESUMEN DE CCOO DE LA MS DE 16-12-2024

- **Oferta de Empleo Público 2024.**
- **Punto dos: Información sobre el proceso de estabilización en la Comunidad Autónoma de Canarias y su influencia en los posibles docentes afectados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Punto uno: Oferta de Empleo Público 2024.

En la MS de hoy se ratifica la oferta de empleo público ya aprobada el pasado 4 de diciembre en la Mesa General de Función Pública. La Administración justifica la escasa oferta con los siguientes argumentos:

- Con el proceso de Estabilización se han ofertado 1141 plazas y procedentes de la OEP 2023 se ofertarán 560 en dos años, con lo que la oferta ha sido elevada en este periodo.
- La bajada de natalidad es un hecho que hay que tener en cuenta a la hora de analizar los cupos.

Con estos antecedentes la Administración informa que:

El cálculo de la tasa de reposición resultante de contabilizar el número de personas fallecidas, y el número de jubilaciones forzosa por edad, por incapacidad o voluntaria por cumplir 60 años y 30 años de servicio, suponen 497 plazas.

Tras el ajuste de plantilla de los cupos realizado por especialidad en las que se han producido las bajas anteriormente citadas, la tasa de reposición resultante es de 270 plazas.

El Jefe de Servicio de Acceso hace un repaso de todo el proceso de estabilización ya realizado en Extremadura. Da algunos datos referido al concurso extraordinario de méritos, que se hizo de manera conjunta con otras 13 comunidades autónomas, asegurando que de las personas que han estabilizado por méritos en este proceso, el 80% de ellas lo han hecho en sus comunidades de procedencia, sin embargo en el caso del Acceso 2 ha habido más dispersión ya que no había tantas personas con esa condición y han estabilizado en Extremadura personas procedentes de otras comunidades. El segundo proceso, el de concurso oposición también era un reto porque era la primera vez en los últimos años se ofertaron prácticamente todos los cuerpos docentes lo que suponía un soporte logístico mucho más complejo de lo normal. Ahora estamos en el punto final de este proceso y las personas seleccionadas serán nombradas funcionarias de carrera a 31 de diciembre de 2024 según marca la normativa. El cálculo de plazas de ambos procedimientos eran diferentes, en base a las plazas ocupadas temporalmente con una continuidad de más de tres años, y otra parte derivada de la Disposición adicional 6ª, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, que no hablaba de plazas sino de personas. Son plazas que se incluyeron y que a día de hoy pueden redundar en plazas que pueden salir ahora.

Históricamente en educación se ha establecido que el 100% -120% de las plazas de reposición era el número de personas se habían jubilado, fallecido o marchado de Extremadura, y esa era la oferta de empleo público que salía el curso siguiente y se ejecutaban en oposición, aplicando

la alternancia de cuerpos en la convocatoria anual. Si se hubiera seguido esta alternancia, en este curso se hubiera aplicado al Cuerpo de Maestros.

La Administración argumenta que aunque la normativa indica que en los sectores prioritarios la tasa puede ser del 120% no hay exigencia de llevarlo a cabo. Su propuesta es la de ofertar 270 plazas lo que supone un 55% de la tasa de reposición o lo que es lo mismo un recorte del 45% de las plazas que se ofertan para Educación.

El Director General se escuda en que las plantillas sobre las que se trabaja son las plantillas funcionales las cuales son muy variables y que no se pueden permitir aplicar la tasa de reposición del 120%.

La Administración nos facilita los datos referidos a todos los cuerpos y especialidades, que se le requirieron para la estudiar la convocatoria de oposición de 2025, y que nunca se facilitaron, y entrar a explicar el contenido.

La intención de la Administración es mantener la alternancia de cuerpos a convocar en oposición.

Intervención CCOO:

- Datos que vienen tarde nos los podían haber facilitado cuando se solicitaron en el mes de octubre por parte del sindicato.
- Preocupación porque las plazas de reposición se están ocupando con la estabilización, es decir usan la estabilización para reponer plantilla que queda vacante con jubilaciones y otros supuestos y no son de nueva creación.
- Apenas se han creado plazas en orgánica en los últimos dos años, cuando ya se deberían haber pasado a plantilla orgánica.
- Han dividido en 2 la tasa del 2023, se impone una reposición por debajo del 100%, concretamente del 54%.
- Consideramos que existen otras medidas para paliar la bajada de natalidad, consideramos que la bajada de natalidad debe ser vista como una oportunidad para bajar las ratios en todos los niveles educativos y mejorar la calidad de la enseñanza. Las medidas puestas en marcha y que la Administración afirma que son coyunturales deben pasar a ser estructurales.
- Preocupación por la alternancia, si el curso siguiente se convoca el Cuerpo de Maestros y no convoca Andalucía.

Desde CCOO rechazamos la oferta de 270 plazas por considerarla insuficiente, tal como manifestamos en la mesa general de función pública del pasado 4 de diciembre ya que:

- El proceso de Estabilización ha sido para ESTABILIZAR plazas ya existentes y nada tiene que ver con las plazas procedentes de la REPOSICIÓN que tiene que ver con las jubilaciones, fallecimientos y otras situaciones.
- De la Oferta de Empleo Público del 2023 quedan por ejecutar 281 plazas que deberían haber salido a proceso de concurso oposición en el 2025 y que con el rechazo de la Federación de CCOO, la Administración ha decidido no ofertar.
- El dato que la Administración ha puesto encima de la mesa es la existencia de 497 plazas procedentes de fallecimientos, jubilaciones y otras situaciones. Y desde CCOO exigimos que, según normativa, al ser educación un sector prioritario, se aplique la tasa de

reposición del 120% y por tanto la Oferta de Empleo Público del 2024 para el sector de Educación ofrece 596 plazas.

Punto dos: Información sobre el proceso de estabilización en la Comunidad Autónoma de Canarias y su influencia en los posibles docentes afectados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El DGPD informa de la situación que se presenta tras la resolución del concurso extraordinario de méritos de Canarias, ha habido acuerdo previo entre esta comunidad y el resto para minimizar el impacto generado por la resolución del concurso extraordinario de méritos a estas alturas de curso..

Desde CCOO se han planteado las siguientes cuestiones:

1. **¿Qué número de interinos/as total se estima que serán seleccionados en el concurso extraordinario de méritos de Canarias? Puede haber listas de interinos muy afectadas, por lo que es necesario aclarar cómo quedará la situación el próximo curso.**

Canarias ha pasado los datos de personas seleccionadas a cada comunidad. En Extremadura unas 179 personas, que engloban: personal funcionario interino, en prácticas y de carrera. Decaen del procedimiento quienes son ya funcionarios/as de carrera y prácticas. Aún quedarían alrededor de 120 personas que trabajan en Extremadura y han sido seleccionadas en Canarias.

2. **Según información recibida, las personas seleccionadas de fuera de Canarias podrán optar a una COMISIÓN DE SERVICIO para mantenerse en sus vacantes de interinos aquí en Extremadura hasta el 31 de agosto de 2025. Y que incluso a la gente que tiene contrato de interinidad hasta el 30 de junio, se lo van a ampliar hasta el 31 de agosto. ¿Qué hay de cierto en esto?**

Se ha acordado con Canarias y resto de CCAA de forma unánime, que las personas seleccionadas podrán quedarse ejerciendo en estas comunidades en una situación de Comisión de Servicio hasta que finalice el curso escolar.

La toma de posesión será el 31 de diciembre, y no tendrán que hacerlo de forma presencial. La idea es cesar en Extremadura a 30 de diciembre y nombramiento en Canarias a 31 de diciembre.

Están trabajando si la fecha de las comisiones de servicio en Extremadura serán a 31 de diciembre o bien a 1 de enero de 2025.

Las personas que voluntariamente quieran desplazarse a Canarias pueden hacerlo.

3. **¿Qué ocurre con aquellas personas con medias jornadas o que están cubriendo una plaza en sustitución?**

Hay cerca de 21 interinos/as con medias jornadas y tienen que ver si podrán continuar en sus puestos o se incorporarán en Canarias. Se está estudiando que pidan una reducción de jornada voluntaria si se les concede la comisión de servicios. Dado que esto afecta a efecto de jubilación, no hay CCSS a media jornada.

En cuanto a la gente que no tenga vacante de curso completo, no hay de momento ninguna solución sobre la mesa y probablemente tendrán que optar por irse a Canarias.

4. **¿Cuál sería el plazo para solicitar la comisión de servicios? A partir del 1 de enero serán nombrados/as personal funcionario de carrera, ¿la comisión sería efectiva desde ese día?**

Cuando se publique la lista de seleccionados se abrirá un plazo telemático en Canarias para solicitar la comisión de servicios para continuar en la comunidad que esté trabajando.

Si se ha obtenido plaza por una especialidad distinta a la que se es titular en Extremadura deberá optarse por una excedencia.

5. ¿El interino o la interina afectada tendrá que solicitar esa comisión o se hará de oficio?

Lo tiene que solicitar.

6. En caso de tener que solicitar la comisión de servicios, ¿cuál sería el procedimiento a seguir? ¿Se va a habilitar la solicitud en Profex?

Se abre un proceso telemático en Canarias, en Extremadura no se va a habilitar nada.

7. Respecto a la presentación de documentación para la toma de posesión como personal funcionario de carrera ante el Gobierno de Canarias ¿va a permitir la Junta de Extremadura que se pueda presentar esa documentación en los Centros de Atención Administrativa y en el resto de registros oficiales?

Canarias va a facilitar un enlace para aportar la documentación. La toma de posesión no será presencial, al menos de momento no se contempla.

8. Para el curso 2025-2026, las personas seleccionadas, ¿podrán participar en la convocatoria extremeña de comisiones de servicios en la modalidad de comisión de servicio intercomunitarias para trabajar aquí el próximo año? En el momento de abrirse el procedimiento serán funcionarios/as de carrera con destino provisional.

Puesto que para el personal funcionario de carrera dependiente de otra Administración educativa, la concesión de la comisión de servicio está condicionada a la autorización previa de la Administración de origen, en este caso Canarias, ¿se ha hablado con esta comunidad para ver la predisposición de cara al curso próximo?

Si ya es personal de carrera pueden solicitarla porque cumple los requisitos, ahora bien, la concesión no depende exclusivamente de Extremadura, sino de Canarias que puede rechazar que sus funcionarios/as de carrera no se incorporen a sus centros si hay necesidad de cobertura. A día de hoy no pueden asegurar nada.

Hasta ahora, en el proceso de estabilización se han facilitado las CCSS intercomunitarias entre las 14 comunidades del acuerdo. No saben qué va a pasar con Canarias. Hay que tener en cuenta que las CCSS intercomunitarias las tienen que aprobar las dos comunidades.

9. En caso de ser seleccionado/a por más de una plaza por cuerpos diferentes, ¿cómo se procede si se quiere seguir trabajando en Extremadura?

Deberá solicitarse comisión de servicios en la plaza de la especialidad por la que se esté trabajando en Extremadura y pedir excedencia por incompatibilidad en la otra especialidad, en Canarias no conlleva pérdida de destino.

10. ¿Qué ocurre si estoy de baja médica? ¿Puedo perder la plaza?

Estando de baja médica no se puede incorporar, habría que hablar con Canarias para ver cómo se va a solventar esta situación.

La Consejería de Educación de Canarias va a publicar un comunicado con las instrucciones en breve que nos facilitarán desde nuestra Administración.

